



NORMATIVA

JUDO 2022

La Dirección de Actividad Física y Deporte del Gobierno Vasco en colaboración con la Federación Vasca de Judo organizará dentro de los XXXIX JUEGOS DEPORTIVOS ESCOLARES DE EUSKADI, el día 3 de abril de 2022 en el polideportivo de Arriaga de Vitoria-Gasteiz (Álava), de acuerdo con la siguiente normativa:

A. SISTEMA DE JUEGO:

Categorías:

- Infantiles: nacidos/as en 2008-2009, femenino y masculino. Habrá participantes de Álava, Vizcaya y Guipúzcoa.*

Las y los participantes deberán presentar la licencia escolar o en su defecto, el tríptico de participantes avalado por el sello y firma de la Diputación Foral correspondiente. En el caso de que no se presenten las citadas licencias, se deberá presentar el DNI o pasaporte original para poder realizar la inscripción y poder participar.

B. COMPOSICIÓN DE LAS SELECCIONES:

Las selecciones estarán compuestas por 4 judokas por peso y 1 entrenador/a para tanto para la categoría femenina como para la categoría masculina.

Pueden participar 1 selección por territorio y sexo, es decir, cada territorio histórico podrá participar con 32 deportistas masculinos y 32 femeninos.

Las selecciones estarán formadas por los/las campeones/as, subcampeones/as, y los dos terceros y las dos terceras de cada territorio, salvo que por causa de fuerza mayor no puedan acudir. Estas posibles ausencias deberán ser justificadas.

En el caso que un territorio no pudiera completar las 32 plazas masculinas y las 32 femeninas, por falta de deportistas en alguno de los 8 pesos, no se podrá presentar más escolares en el resto de pesos.

Acudirán como invitados al campeonato aquellos/as judokas que en el año anterior hayan obtenido el primer puesto, siempre y cuando pertenezcan a la categoría infantil escolar.

Estos/as deportistas invitados/as no ocuparán plaza del cupo establecido, podrán participar en el peso que se encuentren y serán inscritos/as necesariamente en la relación correspondiente con el resto de judokas que representan a su territorio. Esta invitación será nominal.

Pesos y categorías:

- Infantil femenino: -36 -40 -44 -48 -52 -57 -63 y +63 Kg*
- Infantil masculino: - 38 -42 -46 -50 -55 -60 -66 y +66 Kg.*



C. NORMAS GENERALES:

Los combates se llevarán a cabo a 3 minutos.

El grado mínimo para participar será cinturón verde. Únicamente se competirá con judogui blanco.

La federación vasca nominará cuatro árbitros por federación territorial. Todos/as los/as árbitros estarán coordinados/as por el Director de Arbitraje.

La competición individual se realizará mediante eliminatoria con repesca o ligas dependiendo del número de judokas.

Habrà 3 áreas de competición.

No se permitirá la presencia a pie de tatami, de más de dos técnicos por tatami.

D. SORTEO:

Las inscripciones se enviarán a la Federación Vasca de Judo antes del 25 de marzo de 2022.

El sorteo se hará el día del campeonato, después del pesaje, mediante un programa de ordenador.

No se admitirán cambios en las inscripciones a partir del 29 de marzo de 2022.

E. PESAJE:

El pesaje se efectuará en el transcurso de una hora, antes de la competición, siendo el primer cuarto de hora para el pesaje extraoficial, y a partir de ahí la siguiente media hora para el pesaje oficial.

El/la deportista que acredite el peso en el pesaje extraoficial se le computará como válido.

Una vez iniciado el pesaje oficial el/la deportista podrá subir a la báscula una sola vez, siendo válido el registro efectuado.

El/la deportista que, en el pesaje oficial, no diese el peso estipulado según la categoría en la cual está inscrito/a, quedará excluido/a de la competición.

En el momento del pesaje, los y las participantes deberán acreditarse con la tarjeta de deporte escolar de su respectiva diputación.

Para poder mantener el horario de competición los/as jueces deberán estar a las 9:30 horas en la sala.



F. PREMIOS DEPORTIVOS:

Se establecen los siguientes premios deportivos:

Clasificación campeonato individual:

- Medalla 1^º/^a, 2^º/^a y dos 3^º/^a clasificados/as.*

G. ANTE CUALQUIER IMPREVISTO:

Ante una lesión o cualquier imprevisto se tendrá que comunicar de forma inmediata a la persona responsable designada por la organización que se encuentre en la instalación. Esta persona dirigirá los pasos a desarrollar.

H. NOTA FINAL:

Para todas las cuestiones que no estén incluidas en el presente reglamento se tendrán en cuenta:

- a) LEY 14/1998, de 11 de junio, del deporte del País Vasco.*
- b) DECRETO 125/2008, de 1 de julio, sobre Deporte Escolar.*
- c) DECRETO 391/2013, de 23 de julio, sobre régimen disciplinario de las competiciones de deporte escolar.*
- d) ORDEN de 10 de enero de 2022, del Consejero de Cultura y Política Lingüística, por la que se convoca la XXXIX edición de los Juegos Deportivos Escolares de Euskadi para el año 2022.*
- e) RESOLUCIÓN del 16 de enero de 2022, del Director de Actividad Física y Deporte, por la que se designa a la jueza única de competición de la XXXIX Edición de los Juegos Deportivos Escolares de Euskadi para el año 2022.*
- e) Lo dispuesto por el Reglamento de la Federación Vasca de Judo y DD.AA.*

En caso de conflicto en la interpretación de las normativas en euskara y castellano, prevalecerá lo determinado en la versión original.